

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1109/

EN CONCON, 24 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°53 exclusiones, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Ordinario N°85, de fecha 02 de mayo de 2016, del Director SECPLAC a Sr. Alcalde, donde se solicita autorización para contratar tasación de dos predios contiguos ubicados en zona de extensión urbana, con providencia alcaldía.
- D. Ordinario N°358, de fecha 24 de marzo de 2016, de Director SECPLAC a Directora de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el proceso de contratación del servicio de tasación de dos predios contiguos ubicados en zona de extensión urbana, correspondiente a los signados como lotes N°38 (ROL 05506-00038) y N°39 (ROL 05506-0039), emplazados al costado de la Ruta 64 y que colinda con los terrenos contiguos a la ribera poniente del estero Limache, sector Independencia.
- E. Cotizaciones efectuada a los Proveedores por Departamento de Adquisiciones:
 - Rodrigo Eduardo Figueroa Palacios, RUT: 8.233.194-8, por un monto total 4 UF.
 - Marcelo Gonzalez Astengo, RUT: 10.691.832-5, por un monto total de 5 UF.
 - Jorge Garnham Yáñez, RUT: 5.192.926-8, por un monto total de 5 UF.

DECRETO:

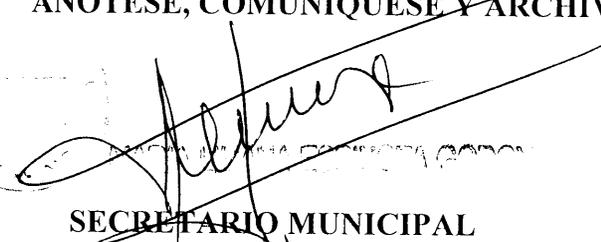
1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, los servicios de tasación de los terrenos, emplazados en la zona de extensión urbana, correspondiente a los signados como lotes N°38 (ROL 05506-00038) y N°39 (ROL 05506-0039), emplazados al costado de la Ruta 64 y que colinda con los terrenos contiguos a la ribera poniente del estero Limache, sector Independencia, al proveedor **RODRIGO FIGUEROA PALACIOS, RU** por un valor total de 4 UF, más impuesto.

2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAOM/VG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
 - 2. Control
 - 3. SECPLAC
 - 4. Adm. y Finanzas
- Cc: Adquisiciones


ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCO		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado